Bogotá D.C., 05 de enero de 2026

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que una vez revisada la hoja de vida, los soportes académicos y la experiencia **DIANA SOFIA CIFUENTES LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **53.123.158**, se observa que cuenta con la capacidad para desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales, el cual consiste en prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como Diseñador con experiencia web .NET.

Que la formación académica, experiencia y honorarios cumplen con lo establecido en la Resolución No. 478 del 30 de noviembre de 2023, y los estudios previos del proceso así:

1. **FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA Y HONORARIOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN 478 DE HONORARIOS.**

FORMACIÓN	Título Profesional.
EXPERIENCIA	experiencia profesional igual o mayor a 36 meses
HONORARIOS	Hasta $6,800,000.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA Y HONORARIOS EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

FORMACIÓN	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática, diseño gráfico, publicidad, ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería de Telecomunicaciones o afines a las anterior.
EXPERIENCIA	Experiencia profesional igual o mayor a 36 meses.
HONORARIOS	$6,800,000

La capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato se encuentran debidamente acreditadas mediante los documentos aportados y la hoja de vida registrada en el SIGEP, en la cual se certifica el título de pregrado en PUBLICIDAD y especialización en COMUNICACIÓN DIGITAL y demás soportes de experiencia profesional igual o superior a 36 meses.

Lo descrito en el párrafo precedente soporta, la experiencia e idoneidad para el objeto propuesto.
Esta constancia, se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

WILLY ALEXANDER VIJALBA CABALLERO
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

FIRMA 